



Ayuntamiento de  
El Granado

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup> Laura Martín Rodríguez (P.S.O.E.)**

**CONCEJALES ASISTEN**

D. Julio Alberto Botello Lorenzo (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup> Rocío Lino Márquez (P.S.O.E.)  
D. Alfonso Chozas Ramos (P.S.O.E.)  
D. Luís Martín Ojeda (P.P.)  
D. Aníbal Serrano Perera (P.P.)

**CONCEJALES NO ASISTEN**

D. Sergio Orta Jiménez (P.P.)

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

**EL GRANADO - PROVINCIA DE HUELVA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2018**

En El Granado, Provincia de Huelva, siendo las 12.00 horas, del día 17 de agosto de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, la Sra. D<sup>a</sup>. Laura Martín Rodríguez, 1<sup>a</sup> Tte de Alcalde del Ayuntamiento de El Granado, con la asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento Pablo Luís Rodríguez Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada y comunicada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por el Secretario-Interventor el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

Código Seguro de Verificación	IV6V2MJKZHUSLX6ISJUVMLROAQ	Fecha	24/09/2018 15:03:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V2MJKZHUSLX6ISJUVMLROAQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V2MJKZHUSLX6ISJUVMLROAQ</a>	Página	1/4





Ayuntamiento de  
El Granada

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en los supuestos de sesiones extraordinarias y urgentes, el primer punto del orden del día debe ser el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia.

Puestos de manifiesto a los asistentes a la sesión, los motivos que justifican el carácter urgente de los asuntos a tratar, derivado de la necesidad de articular la sustitución de los cargos de Concejal y de titular de la Alcaldía del Ayuntamiento, tras el escrito de renuncia al cargo y a su condición de concejal presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Herrera Medina, por **unanimidad de los presentes** se acepta su tramitación y la celebración de la sesión con el carácter de extraordinaria y urgente.

**SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>a</sup>. ROCIO LINO MÁRQUEZ COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO.**

Visto el escrito presentado por D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Dolores Herrera Medina, Alcaldesa-Presidenta y Concejal del Ayuntamiento, el día 03/08/2018, con nº de registro de entrada 679, en el que se formalizaba la renuncia voluntaria a los cargos que ocupaba en este Ayuntamiento desde que tomó posesión 13/06/2015, tras las elecciones de 24/05/2015.

Declarada en sesión extraordinaria de 3 de agosto de 2018 la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la dimisión de D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Dolores Herrera Medina, y trasladada certificación del acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, comunicándole que el candidato siguiente de la lista presentada por el grupo Partido Popular en las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015 es D<sup>a</sup>. Rocío Lino Márquez.

Habiéndose recibido de la Junta Electoral Central al correspondiente credencial de Concejal de este Ayuntamiento “para su entrega al interesado antes de su toma de posesión”.

Visto todo lo anterior, **el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:**

**PRIMERO.** Proceder al acto de toma de posesión de D<sup>a</sup>. Rocío Lino Márquez como Concejal del Ayuntamiento de El Granada e integrante del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, que toma posesión con la siguiente fórmula:

*“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”*

Código Seguro de Verificación	IV6V2MJKZHUSLX6ISJUVMLROAQ	Fecha	24/09/2018 15:03:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V2MJKZHUSLX6ISJUVMLROAQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V2MJKZHUSLX6ISJUVMLROAQ</a>	Página	2/4





Ayuntamiento de  
El Granada

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central.

**TERCERO.- ELECCIÓN DE NUEVO/A ALCALDE/SA, TRAS LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONCEJAL SUSTITUTO. SE ENTENDERÁ QUE ENCABEZA LA LISTA EN QUE FIGURABA EL ALCALDE EL SIGUIENTE DE LA MISMA, A NO SER QUE RENUNCIE A LA CANDIDATURA.**

Visto el escrito presentado por D.ª Mª. Dolores Herrera Medina, Alcaldesa-Presidenta y Concejala del Ayuntamiento, el día 03/08/2018, con nº de registro de entrada 679, en el que se formalizaba la renuncia voluntaria a los cargos que ocupaba en este Ayuntamiento desde que tomó posesión 13/06/2015, tras las elecciones de 24/05/2015.

Declarada en sesión extraordinaria de 3 de agosto de 2018 la vacante producida del cargo de concejala de este Ayuntamiento por la dimisión de D.ª Mª. Dolores Herrera Medina, y trasladada certificación del acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, comunicándole que el candidato siguiente de la lista presentada por el grupo Partido Popular en las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015 es Dª. Rocío Lino Márquez.

Habiéndose producido en el Punto PRIMERO de la presente sesión la toma de posesión de la nueva concejala que cubre la vacante producida, se procede al acto de votación de nuevo titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de El Granada, entendiéndose que encabeza la lista en que figuraba la Alcaldesa saliente.

Tras la renuncia a su condición de candidato de D. Alfonso Chozas Ramos, concejal que ocupó el nº 2 de la lista del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones municipales, el siguiente de la misma es Dª. Laura Martín Rodríguez, 1ª Tte. de Alcaldía y Alcaldesa en funciones, manifestando expresamente su voluntad de ser candidata al cargo.

Las candidaturas presentadas son las siguientes:

Por el Grupo Partido Socialista Obrero Español: Dª. Laura Martín Rodríguez

No hay más candidaturas.

Se procede a la votación del Alcalde, con el siguiente resultado: Dª. Laura Martín Rodríguez, 5 votos a favor, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad** de los presentes:

**PRIMERO.** Proclamar Alcaldesa-Presidenta a Dª. Laura Martín Rodríguez, Concejala que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales tomándole juramento o promesa del cargo y dándole posesión del mismo.

Código Seguro de Verificación	IV6V2MJKZHUSLX6ISJUVMLROAQ	Fecha	24/09/2018 15:03:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V2MJKZHUSLX6ISJUVMLROAQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V2MJKZHUSLX6ISJUVMLROAQ</a>	Página	3/4





Ayuntamiento de  
El Granada

Para ello, se procede a realizar el juramento o promesa, con la forma establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. La candidata proclamada toma la palabra:

*“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa de este Ayuntamiento con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”*

Proclamada Alcaldesa D<sup>a</sup>. Laura Martín Rodríguez, pasa a continuación a ocupar la Presidencia, pronunciando unas palabras de agradecimiento al Pleno, y levanta la sesión.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las doce horas y veinticinco minutos, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe y certifico, con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la Sra. Alcaldesa.

El Secretario-Interventor

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

La Alcaldesa-Presidenta

Laura Martín Rodríguez

P.S. El 1er TTE. DE ALCALDE  
Julio Alberto Botello Lorenzo

Código Seguro de Verificación	IV6V2MJKZHUSLX6ISJUVMLROAQ	Fecha	24/09/2018 15:03:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V2MJKZHUSLX6ISJUVMLROAQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V2MJKZHUSLX6ISJUVMLROAQ</a>	Página	4/4

